

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 16 de diciembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, dimanante de autos núm. 739/2016.

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Familia núm. Tres de Granada, doña Victoria Santos Ortuño, certifica extracto de sentencia de divorcio 739/2016 seguido ante este Juzgado a instancia de doña Virginia Ramírez Santamaría contra don Abdelkrim El Fallah, en situación procesal de rebeldía: Estimando la demanda de divorcio.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Granada (artículo 458 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación; deberá exponer las alegaciones en que base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado, don Abdelkrim El Fallah, en ignorado paradero, le hago saber que en el Juzgado está a su disposición el texto íntegro; para su conocimiento extiende y firmo la presente en Granada, a 16 de diciembre de dos mil dieciséis.- La Letrada de la Administración de Justicia.